

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tenjo, Cundinamarca, trece de marzo del año dos mil veinte.

Acéditese la cancelación del arancel judicial para ordenar lo que corresponde a la comisión solicitada.

Igualmente ténganse en cuenta las direcciones suministradas en el anterior escrito como lugar de notificación de las demandadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,



CONSUELO DEL P. DIAZ ROBLES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TENJO CUNDINAMARCA
La providencia anterior se notifica por
Estado del 16 de marzo de 2020.
JULIAN ANDRES CEPEDA ROZO
Secretario

